



# DECRETO

**Expediente nº:** 2436/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento para la constitución de una lista de reserva, en la categoría de Arquitecto Técnico.

Visto que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 78, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el listado provisional de admitidos/excluidos en el proceso selectivo, publicándose la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 181, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos y aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso, así como la designación de los miembros del Tribunal encargado de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes admitidos.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros designados para formar parte del Tribunal calificador de la lista de reserva, en la categoría de “**Arquitecto Técnico**” de este Ayuntamiento, para el día 28 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, a los efectos de su constitución y posterior valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en el proceso.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**TERCERO.-** Publicar la convocatoria, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

**CERTIFICO.-** Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.**

**En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 4LXQEKD26CJ97S2252LRXK26A  
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

